

## DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

De la invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional con no. de procedimiento:

**IO-924024998-E7-2019**

BAJO NÚMERO DE CONTRATO:  
**CEA-PRODDER-019/18-OP-IN**

RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:

**"PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO CON 12" 160 MTS. EN MATERIAL TIPO II, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA LISA 8"X 1/4" 18 MTS. TUBERÍA RANURADA 8"X 1/4" 142 MTS., REGISTRO ELÉCTRICO Y AFORO; EN LA LOCALIDAD DE CERRO (CERRO DE LA CRUZ), MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, S.L.P."**

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA ("LA COMISIÓN"), DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ASÍ COMO POR SU REGLAMENTO INTERNO, EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 3, 24, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 30 FRACCIÓN I, 41, 43 Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), REALIZA EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **IO-924024998-E7-2019**, CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN: **"PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO CON 12" 160 MTS. EN MATERIAL TIPO II, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA LISA 8"X 1/4" 18 MTS. TUBERÍA RANURADA 8"X 1/4" 142 MTS., REGISTRO ELÉCTRICO Y AFORO; EN LA LOCALIDAD DE CERRO (CERRO DE LA CRUZ), MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, S.L.P."**

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE "LA LEY", ASÍ COMO 73 DE SU REGLAMENTO, SE HACE CONSTAR EN EL PRESENTE LO SIGUIENTE:

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL MECANISMO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY"; CONFORME A LO ESTIPULADO Y EN LO CONDUCENTE POR LOS ARTÍCULOS 38 DE "LA LEY", 64 A 68 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.2 Y 5.3 DE "LAS BASES".

"LA COMISIÓN" ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN "LAS BASES", LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; SIENDO POR TANTO AQUELLA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, ENSEGUIDA SE ENLISTAN LAS RAZONES SOCIALES DE LOS LICITANTES CUYAS RESPECTIVAS PROPUESTAS HAN RESULTADO SOLVENTES:

<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>
<b>EMMANUEL PINEDA ORTA</b>
<b>JUVE ENRIQUE NIETO TREJO</b>
<b>JOSÉ ALBERTO GARCÍA ESCAREÑO</b>

LO ANTERIOR DADO QUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR "LA COMISIÓN" EN "LAS BASES", ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SEÑALA "LA LEY" Y EL REGLAMENTO DE "LA LEY", RESULTANDO EN PROPOSICIONES SOLVENTES Y POR TANTO GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR DEL FALLO EN CONSIDERACIÓN.

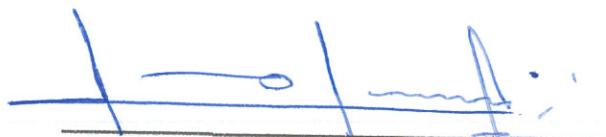
ATENTO A LO PREVIAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, SE ACTÚA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE "LA LEY", POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" ASÍ COMO POR EL NUMERAL 5.3 DE "LAS BASES"; POR TANTO, SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

**PRIMERO.** - SE PROPONE ADJUDICAR EL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE No. CEA-PRODDER-019/18-OP-IN, CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO CON 12" 160 MTS. EN MATERIAL TIPO II, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA LISA 8"X 1/4" 18 MTS. TUBERÍA RANURADA 8"X 1/4" 142 MTS., REGISTRO ELÉCTRICO Y AFORO; EN LA LOCALIDAD DE CERRO (CERRO DE LA CRUZ), MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, S.L.P.", A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE JUVE ENRIQUE NIETO TREJO POR UN IMPORTE DE \$ 1,375,580.29 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 29/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE DE PRECIO MÁS BAJO, ASEGURANDO ADEMÁS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

**SEGUNDO.** - SE PROPONE AL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, DICTAMINAR PROCEDENTE TANTO EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN COMO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A LA PERSONAL FÍSICA JUVE ENRIQUE NIETO TREJO POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS; DE PROCEDER, SIRVA EL PRESENTE DICTAMEN PARA LA FORMULACIÓN Y EMISIÓN DEL FALLO

CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE "LA LEY".

SE CONCLUYE EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., AL DÉCIMO QUINTO DÍA DEL MES DE ABRIL DE 2019, PARA QUE ESTE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR ASÍ LO ELABORAN, DETERMINAN Y FIRMAN PARA CONSTANCIA EL DIRECTOR GENERAL DE "LA COMISIÓN" JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR, QUIEN ES ASISTIDO POR EL SECRETARIO TÉCNICO ANTONIO PÉREZ MÉNDEZ, JOSÉ MANUEL TORRES SILVA DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL, POR EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ZONA HUASTECA CRISOFORO FLORES MARTINEZ, ASÍ COMO POR EL SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS Y TERCER VOCAL DE "EL COMITÉ", ROBERTO RESENDIZ GALVÁN.

  
\_\_\_\_\_  
**JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR**  
DIRECTOR GENERAL

  
\_\_\_\_\_  
**ANTONIO PÉREZ MÉNDEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ MANUEL TORRES SILVA**  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL

  
\_\_\_\_\_  
**CRISOFORO FLORES MARTINEZ**  
SUBDIRECTOR DE ENLACE ZONA  
HUASTECA

  
\_\_\_\_\_  
**ROBERTO RESENDIZ GALVÁN**  
SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS

Quienes suscriben, servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí, manifiestan que el presente se elabora en función de las condiciones en este documento asentadas y que en ningún momento se pretende contravenir lo estipulado en la normativa, leyes y demás ordenamientos aplicables.

Última página del dictamen de adjudicación relativo a la "PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO CON 12" 160 MTS. EN MATERIAL TIPO II, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA LISA 8"X 1/4" 18 MTS. TUBERÍA RANURADA 8"X 1/4" 142 MTS., REGISTRO ELÉCTRICO Y AFORO; EN LA LOCALIDAD DE CERRO (CERRO DE LA CRUZ), MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, S.L.P."

